



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 74 - 2014-SERNANP

Lima, 25 MAR. 2014



VISTO:

El Informe N° 035-2014-SERNANP-OA de fecha 18 de marzo de 2014, de la Oficina de Administración, propone modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, de acuerdo a lo solicitado por las diversas unidades orgánicas de la entidad.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2014-SERNANP del 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el Ejercicio Fiscal N° 2014;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el proceso de selección; asimismo, señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° de la norma acotada;



Que, mediante Informe N° 090-2014-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 18 de marzo de 2014, el responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, tramita ante la Jefatura de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, concluyendo la necesidad de tramitar la inclusión y exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2014 del SERNANP, teniendo en cuenta los requerimientos formulados por las Direcciones de Línea y Oficinas de la Sede Central, así como de las Áreas Naturales Protegidas, los mismos que cuentan con certificación presupuestal correspondiente;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 9° de su Reglamento, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones serán aprobadas por el Titular de la entidad y publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de modificado, incluyendo el dispositivo o documento de

modificación;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal g), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM, Resolución Ministerial Nº 056-2012-MINAM.

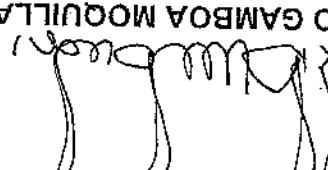
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2014, incluyendo tres (03) y excluyendo tres (03) procesos de selección detallados en los Anexos Nº 1 y II adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexos, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del SERNANP, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Administración ubicada en la Calle Diecisiete Nº 355, Urbanización El Palomar, distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición, así como en el Portal Institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
VºBº
Jefe
Pedro León Niebla
Nº 006-2008-MINAM
Resolución Ministerial Nº 056-2012-MINAM
2014/03/25
UOF 009
SERNANP
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

SERNANP
UOF de Logística
Para:
Adquisiciones
Serv. Generales
Transporte
Patrimonio
Ejecución Contractual
Almacén
Observación
Fecha: 26-03-2014
VºBº
Jefe
Pedro León Niebla
SERNANP
OFICINA DE LOGÍSTICA

1833

ANTE- CIDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	USUARIO DE CONTRATACION	N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS (CUBIERTA Internas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPROBACION SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	MANEJO DE COMPROBANTE DE LA CONTRATACION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION ECONOMICA DEL USUARIO DE LA PRESTACION	OTROS VARIOS	TIPO DE CAMPO	DETALLE DEL PAF POR LAS FUENTES AFOROS
1- SI	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	9 - 2 - SERVICIOS			CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA DETERMINACION DE FACTIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESTACION BIOLOGICA DEL SANTUARIO NACIONAL DE TABACONAS MARABALE	801018040023737	5 - UNIDAD	1	20,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		06	05	05	0- SI	
0- NO	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	9 - 2 - SERVICIOS			CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION GENERAL DEL PROYECTO SNAI - "CONSERVACION Y PROTECCION DEL SANTUARIO NACIONAL TABACONAS MARABALE	801018050023737	5 - UNIDAD	1	20,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		06	09	07	0- SI	
0- NO	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	9 - 1 - BIENES			ADQUISICION DE 2184 GALONES DE COMBUSTIBLE GASOIL, 95 OCTANOS	261017420009007	20 - GALON	2,184	16,341.76	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		15	01	31	0- SI	